



MEMORIA ECONÓMICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE DIATERMIA PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ - GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE CUENCA

En cumplimiento de los artículos 100.2, 116 d) y 63.3 b) de la <u>Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</u>, se realiza la presente **memoria económica** del procedimiento que se convoca, correspondiente al Suministro de un equipo de diatermia para el Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Virgen de la Luz - Gerencia de Atención Integrada de Cuenca.

1.- ESTUDIO ECONÓMICO.

Para determinar el precio unitario de licitación de los equipos, se han realizado consultas con proveedores de este equipamiento que reúnen las características especificadas en los pliegos de prescripciones técnicas (PPT).

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares almercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el Órgano de Contratación, asciende a 27.370,22 €(IVA excluido), 33.117,97 € (IVA incluido). Este precio se considera adecuado a mercado.

Elprecio se establece mediante importe unitario: 27.370,22 € (IVA excluido), 33.117,97 € (IVA incluido).

Se han incluido en el precio de licitación los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales y los gastos de personal que se considera integrantes del suministro, mediante la correcta estimación de su importe atendiendo al precio general del mercado.

Se estima el beneficio industrial en un 5 % de beneficio, sin perjuicio del beneficio que pueda alcanzarse en función de la estructura general de costes del licitado.





Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha incluido en el precio de licitación los costes directos e indirectos de fabricación, así como los gastos generales.

Costes directos Los importes económicos de suministro y mantenimiento durante el período de garantía se consideran costes directos.

Costes indirectos: 0,0€.

Otros eventuales gastos: 0,0€.

3.- VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato calculado conforme a lo previsto en el artículo 101.1.a) de la LCSP, asciende a un total de 27.370,22 €, correspondiendo al precio base de licitación sin IVA, pues no se admiten prórrogas, modificaciones, opciones eventuales ni primas o pagos al licitador

Cuenca, a 23 de octubre de 2.024.

Fdo.: Juan Manuel Sainz Pérez.

Jefe Sección Syministros